

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 09:10 horas, del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en las oficinas de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., sitas en Vía Hispanidad 20., D<sup>a</sup>. Teresa Ana Artigas Sanz, como Presidenta de la Mesa; y los vocales: D. Roberto Fernández, Consejero; D. Luis Zubero, actuando por delegación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad; Asisten con voz pero sin voto los Consejeros D. Alberto Casañal y D. Enrique Collados. D. Luis Vela, técnico jurídico de la sociedad, ejerce las funciones de Secretario de la Mesa.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico de valoración de ofertas y proceder a la apertura de la oferta económica del expediente de licitación 2016272 "*Conservación de la Red de Saneamiento y Red de Acequias del municipio de Zaragoza*" a adjudicar por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al DOUE con fecha 6 de abril de 2016 y publicado en el perfil del contratante el 31 de marzo de 2016.

Tras la revisión de la documentación aportada en el Sobre C REQUISITOS TÉCNICOS de las diez ofertas presentadas y admitidas, el Área Técnica de la sociedad EZ ha procedido a realizar el informe técnico de valoración de ofertas en el que se recoge el análisis de las mismas según los criterios de valoración expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas para cada uno de los siguientes criterios: memoria técnica, medios humanos, medios materiales y mejoras ofertadas.

En relación a la memoria técnica, se han analizado las ofertas presentadas en base a la documentación aportada relativa a la organización general del contrato, la distribución de equipos, los procedimientos constructivos orientados a la minimización de afecciones, la organización de la oficina técnica del personal y de la maquinaria el sistema de acopio y suministro de materiales y la planificación de las posibles emergencias.

Todas las ofertas realizan una descripción en cierto modo acorde a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de las ofertas de LICUAS, VIAS y ARAGONESA DE CONTRATAS. La primera presenta ciertas erratas y una falta de concreción en algunos capítulos -distribución de equipos, organización de equipos y material- que se considera relevante. La oferta de VIAS no realiza ningún análisis para la distribución de los dos equipos propuestos por zonas de la ciudad ni describe medidas o procedimientos constructivos para la reducción de afecciones. Tampoco se explica la organización del personal o la maquinaria prevista en función de las actuaciones, o el sistema de acopio o suministro de

materiales a seguir. La oferta de ARAGONESA DE CONTRATAS tampoco explica de forma concreta la organización del contrato, ni justifica la distribución de equipos y composición según zonas.

Del resto de ofertas, destacan la memoria técnica de MARIANO LOPEZ NAVARRO Y UTE CARMELO LOBERA PAVIJUS. Ambas describen detalladamente la organización de la oficina técnica, la planificación de las obras programadas y la coordinación con terceros y afecciones. La oferta de MLN analiza hasta 5 tipos distintos de calles y realiza una propuesta organizando los medios humanos y materiales adaptada a cada zona de actuación, asigna maquinaria específica para cada calle, según sus características, justificándolo y aportando rendimientos en cada caso, razón que, entre otras de menor relevancia, justifica la máxima puntuación en este apartado.

En relación a los medios humanos aportados al contrato, la oferta de la UTE CARMELO LOBERA PAVIJUS aporta los mayores medios, si bien guarda pequeñas incoherencias en su oferta entre el organigrama y las tablas de la memoria técnica. La oferta organiza el contrato con 3 equipos de obra, formados por un encargado y 7 operarios cada equipo. Además, propone unos equipos auxiliares comunes a los tres equipos de obra. Las ofertas de UTE VIALEX, ACSA SAU y GRASFALTO y MLN proponen tres equipos de trabajo y un equipo de emergencias. UTE VIALEX ACSA SAU y GRASFALTO adscribe al contrato, además del encargado, 3 personas más del mínimo exigido en el Pliego (Encargado general, control de calidad y administrativo), lo que implica un equipo técnico de 12 personas. El equipo técnico ofertado por MLN se compone de 15 personas, habiéndose calificado las ofertas en función de la idoneidad de los mismos.

Respecto a los medios materiales, la oferta más completa es la recogida en la propuesta de UTE VIALEX-ACSA-GRASFALTO que contempla suficientes medios para cada uno de los equipos de obra, 4 en total, todos ellos con la maquinaria mínima exigida en el Pliego de Bases arrojando un total de 40 equipos. En cuanto a materiales, esta empresa tiene suministro propio de áridos, hormigón, asfaltos y elementos prefabricados. Por último, la oferta contempla que la empresa dispone de instrumentación y software técnico específico para el diseño y la gestión de las obras del contrato.

Los compromisos de reducción de afecciones han sido valorados entre las distintas ofertas en función del grado de descripción e idoneidad de las mismas. La oferta de MLN propone el mayor y más adecuado número de medidas y procedimientos constructivos para la reducción de éstas (entre otras: uso de nuevas tecnologías o tecnologías sin zanja, detección de averías, tapas y gases, uso de maquinaria específica, uso de entibaciones cuajada, rellenos con mortero u hormigón pobre, tomas agua provisionales, bombeos de residuales, accesibilidad (longitud máxima zanja 20m, medidas para la prevención de ruidos, medidas para la prevención de polvo, detección de gases, limpieza, calzadas provisionales, vigilancia, reciclado de hormigón).

El resto de ofertas se han evaluado en función de su mayor o menor grado de concreción, generalidad y desarrollo.

La prevención de riesgos laborales de cada una de las empresas ha sido evaluada, tal y como recoge el PCAP, en función del modo de exposición de los procedimientos internos (procedimiento general de la empresa y procedimiento planteado para cada una de las actuaciones a elaborar). Las ofertas de UTE PAPSA- HERMANOS CAUDEVILLA, UTE IMEPASI INVIASA, MLN e IDECONSA describen el procedimiento general en base a las OHSAS. Respecto al procedimiento específico, UTE PAPSA- HERMANOS CAUDEVILLA incluye en un anexo un Plan de Seguridad y Salud elaborado para el contrato y que incluye espacios confinados, ATEX y trabajos con amianto. UTE IMEPASI INVIASA Incluyen una evaluación de riesgos laborales y acciones preventivas adaptada a los trabajos del contrato. Destacan entibados, espacios confinados, rehabilitación de canalizaciones, etc.

Tras analizar las diez ofertas presentadas y comparar entre sí las prestaciones de las mismas, el informe técnico recoge, respecto a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor recogidos en la cláusula 13 de los Pliegos de Cláusulas, las siguientes puntuaciones:

| OFERTA                          | MEMORIA TÉCNICA | MEDIOS HUMANOS | MEDIOS MATERIALES | REDUCCIÓN AFECCIONES | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | TOTAL CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR |
|---------------------------------|-----------------|----------------|-------------------|----------------------|------------------------------|---|
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PLIEGO</b> | 20              | 7              | 8                 | 6                    | 4                            | 45  |
| MARIANO LOPEZ NAVARRO SAU       | 18,50           | 5,50           | 5,90              | 6                    | 2,80                         | 38,70                                       |
| UTE CARMELO LOBERA-PAVIJUS      | 16,25           | 5,60           | 4,75              | 5,50                 | 3,20                         | 35,30                                       |
| UTE VIALEX-ACSA-GRASFALTO       | 13,25           | 5,55           | 7                 | 3,50                 | 2                            | 31,30                                       |
| UTE PAPSA-CAUDEVILLA            | 11,50           | 5,10           | 5,45              | 3                    | 4                            | 29,05                                       |
| IDECON SAU                      | 12,75           | 4,25           | 4,20              | 5                    | 2,40                         | 28,60                                       |
| IBERCO                          | 11,50           | 1,90           | 3,20              | 4,50                 | 1,20                         | 22,30                                       |
| UTE IMESAPI-INVIASA             | 9,50            | 2,80           | 2,40              | 2                    | 3,60                         | 20,30                                       |
| VIAS                            | 5,50            | 2,35           | 0,80              | 4                    | 1,60                         | 14,25                                       |

|                               |      |      |      |      |      |       |
|-------------------------------|------|------|------|------|------|-------|
| <b>LICUAS</b>                 | 6,75 | 1,85 | 1,40 | 2,50 | 0,40 | 12,90 |
| <b>ARAGONESA DE CONTRATAS</b> | 4,50 | 1,35 | 1,40 | 1,50 | 0,80 | 9,55  |

Tras el debate y análisis del informe técnico presentado, la Presidenta somete a votación el citado informe aprobándose por unanimidad.

A continuación, y en acto público, se procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores respecto al contenido del sobre documentación (criterios sometidos a juicio de valor), e indicándoles que pueden consultar el contenido del informe técnico en las oficinas de la sociedad.

Acto seguido se procede también en acto público a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores cuyo tenor literal es el siguiente:

| <b>OFERTA</b>                     | <b>OFERTA ECONÓMICA. PORCENTAJE DE BAJA LINEAL AL CUADRO DE PRECIOS</b> |
|-----------------------------------|---|
| <b>MARIANO LOPEZ NAVARRO SAU</b>  | 38,66%  |
| <b>UTE CARMELO LOBERA-PAVIJUS</b> | 26,50%  |
| <b>UTE VIALEX-ACSA-GRASFALTO</b>  | 28,47%  |
| <b>UTE PAPSA-CAUDEVILLA</b>       | 18,50%  |
| <b>IDECON SAU</b>                 | 19,00%  |
| <b>IBERCO</b>                     | 31,15%  |
| <b>UTE IMESAPI-INVIASA</b>        | 10,50%  |
| <b>VIAS</b>                       | 2,00%   |
| <b>LICUAS</b>                     | 3,46%   |
| <b>ARAGONESA DE CONTRATAS</b>     | 27,00%  |

A tenor del resultado, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 12.1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tipo, resulta de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.3 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "*Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se*

considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales". Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que:

- La oferta de la entidad "MARIANO LOPEZ NAVARRO SAU", que supone una baja del 38.66%, presenta posibles valores anormales o desproporcionados, por lo que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La oferta de la entidad "UTE CARMELO LOBERA-PAVIJUS" presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "UTE VIALEX-ACSA-GRASFALTO" presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "UTE PAPSA-CAUDEVILLA", presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "IDECON SAU", presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "IBERCO", presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "UTE IMESAPI-INVIASA", presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "VIAS", presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "LICUAS", presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "ARAGONESA DE CONTRATAS", presenta valores normales.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa acuerda requerir al licitador MARIANO LOPEZ NAVARRO SAU para que, antes de las 14 horas del día 26 de septiembre justifique por escrito la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

1. *Justificación económica del respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes".*
2. *"Ahorros que permitan el procedimiento de ejecución del contrato".*
3. *"Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación".*
4. *"Posible obtención de una ayuda de Estado".*

A continuación, siendo las 09:20, se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa. - CERTIFICO

La Presidenta.



El Secretario.

